



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
CEIP Miguel Delibes

RRI

PROGRAMA MADRUGADORES

CEIP MIGUEL DELIBES

Valladolid

NORMATIVA APLICABLE:

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.*Derechos:*

- Participar en las actividades incluidas dentro del plan de funcionamiento de este programa.
- Recibir la debida atención por parte de los monitores.
- Recibir información periódica acerca del funcionamiento del programa.

Deberes:

- Asistir a las actividades que se desarrollen dentro del programa “Madrugadores”.
- Comunicar con antelación la no asistencia a las mismas en la forma que se determine
- Respetar los horarios establecidos para el desarrollo de los programas.
- Cumplir las normas contenidas en el plan de funcionamiento.
- Permanecer en el centro durante el desarrollo de las actividades del programa.
- Abonar la tarifa que en su caso se establezca por el uso del servicio.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS A ADOPTAR AL SERVICIO DE MADRUGADORES.

<i>Faltas leves</i>		<i>Medidas a adoptar</i>
<i>Faltas de pagos</i>	Si la familia en todo el trimestre no hace los pagos correspondientes	La coordinadora del servicio de madrugadores se lo comunica a secretaria y ésta se lo transmite a los padres.
<i>Sobre el desayuno</i>	Si los niños vienen con el desayuno de la mano para que las monitoras le den el desayuno.	La coordinadora del servicio de madrugadores le explicará a la familia que la función de las monitoras no es dar de desayunar y que está prohibido.

Faltas de comportamiento en la sala, en la biblioteca y en el patio	<p>Desobedecer levemente las normas e indicaciones dadas por el personal de madrugadores</p> <p>Gritar reiteradamente sin acatar la orden del monitor/a</p> <p>Levantarse del sitio para molestar a los demás.</p> <p>Falta de respeto a los compañeros, mobiliario, así como a los monitores/as y coordinadora de madrugadores.</p> <p>Hacer un mal uso del material o romperlo</p> <p>Subirse a las mesas o a las sillas o jugar con ellas</p> <p>Correr por los pasillos o por la sala o la biblioteca</p> <p>Jugar con balones o pelotas en la sala o en la biblioteca</p> <p>No realizar las actividades lúdicas propuestas por las monitoras, ya sean manualidades o juegos en grupo...</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación pública o privada. Pedir disculpas públicas o privadas. 2. Comunicación oral o escrita a la familia (si la situación lo requiere). 3. Anotación en el cuaderno de parte de incidencias. 4. En caso de reiteración (dos faltas): <ul style="list-style-type: none"> • Se quedará sin película, sin salir al patio o participar en actividades conjuntas. • Realización de tareas relacionadas con la falta cometida. 5. En el caso de que no quieran hacer manualidades se les propondrá otras actividades que impliquen estar sentados sin molestar a los demás sea leer, hacer deberes, pintar mandalas...
Bienes personales (mochilas, chaquetas, abrigos...)		Deberán ser respetados por todos y no tocar ni coger algo que no sea suyo

Faltas graves	Medidas a adoptar
La falta de respeto a compañeros, monitores, coordinadora, desobediencia reiterada a las indicaciones dadas por la dirección del comedor, actos de indisciplina...	Disculpas públicas, información a la coordinadora- Anotación en el parte de incidencias y hablar con dirección Información a la familia (presencial o telefónica) Consecuencia: sentarse con otro curso que no sea el suyo, sentarse solo o echarle fuera de la sala.
Acoso, agresiones verbales o físicas graves (puñetazos, patadas, pedradas...) directa o indirectamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. Agresiones verbales, injurias, declaraciones falsas	Se sigue el esquema anterior y se introduce: Ir a la biblioteca y sentarse en una mesa solo en una semana. Realizar servicios a la comunidad educativa. Limpiar las mesas o barrer.
Deterioro grave por el uso indebido de dependencias y mobiliario del centro (puertas, ventanas, utensilios del comedor...) o sustracción de documentos o material del centro.	Reposición del material por parte del infractor. Pago del daño causado. Información a la familia
Uso de cualquier medio digital para acosar o difamar a un miembro de la comunidad educativa	Retirada de los dispositivos Información a la familia y a la dirección si fuera necesario
Salir al patio sin el permiso de las monitoras	Se sigue el esquema anterior
Salir del centro sin permiso	Información a la familia Una nota a los padres que deberán traerla firmada al día siguiente.

DOS FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce como consecuencia: quedarse sin película durante 3 días, así como servicios a las monitoras (recoger todo el material, limpiar mesas, barrer el suelo). Estar 3 días en la biblioteca sentado en una mesa leyendo o haciendo deberes.

TRES FALTAS: se sigue el esquema anterior y se introduce como consecuencia expulsión de madrugadores durante 2 días. Si reincide: expulsión ~~temporal~~ de 5 días a 1 mes o expulsión definitiva.